

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3584

(23 DE MARZO DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 36 DE 2018.

LA Rectora ENCARGADA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el día 05 de marzo de 2018, se dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA No 36 DE 2018 cuyo objeto es "Prestación de servicios integrales asociados al componente tecnológico del proyecto "Desarrollar un programa de fortalecimiento del idioma inglés en 33 instituciones educativas oficiales del departamento de Risaralda" garantizando la articulación con las demás estrategias del proyecto"

Que el día 16 de marzo de 2018 a las 09:02 a.m. en la oficina de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, se llevó a cabo el cierre y la entrega de propuestas de la CONVOCATORIA PÚBLICA No 36 DE 2018 con la presentación de una (1) propuesta por parte de: Innovative Education Services and Solutions S.A.S.

Que el COMITÉ EVALUADOR de la CONVOCATORIA PÚBLICA No 36 DE 2018 según Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 20 de marzo de 2018, recomendó al Señor Rector adjudicar la Convocatoria al único proponente INNOVATIVE EDUCATION SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. por un valor de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.589.942.654).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Rectora encargada

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **INNOVATIVE EDUCATION SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.** la **CONVOCATORIA PÚBLICA No 36 DE 2018** cuyo objeto es "Prestación de servicios integrales asociados al componente tecnológico del proyecto "Desarrollar un programa de fortalecimiento del idioma inglés en 33 instituciones educativas oficiales del departamento de Risaralda" garantizando la articulación con las demás estrategias del proyecto", por un valor de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.589.942.654).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Gestión Financiera el valor establecido en el artículo primero de la presente resolución, al rubro presupuestal 511-23-123-65 CDP 164

ARTÍCULO TERCERO: Designar supervisor del contrato a **ANA MILENA SIERRA SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No 42.160.548 contratista y Coordinadora del proceso de implementación de tecnología del proyecto "Desarrollar un programa de fortalecimiento del idioma inglés en 33 instituciones educativas oficiales del departamento de Risaralda" identificado con código 511-23-123-65 o quien haga sus

A.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3584

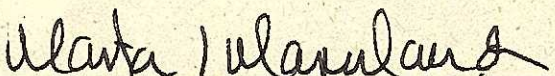
(23 DE MARZO DE 2018)

veces, quien deberá cumplir como supervisor con las siguientes funciones a) Vigilar el cumplimiento del Contrato; b) Presentar las observaciones que juzgue conveniente; c) Recibir, verificar y aprobar, de considerar que se cumple con el objeto contratado; d) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder al respectivo pago; e) Estar atento a la fecha de vencimiento del Contrato, a fin de determinar de acuerdo con las necesidades del servicio, la suscripción de eventuales adiciones, prórrogas o terminación del mismo; f) Resolver las dudas que tenga el Contratista; g) Suministrar oportunamente la información que posea a la Universidad y que sirva al contratista para el desarrollo del objeto contractual; h) Informar al señor Rector en caso de incumplimiento, para efectos de aplicación de multas y sanciones, según lo estipula el Contrato; i) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2018


A. MARTHA LEONOR MARULANDA ÁNGEL
Rectora Encargada
Resolución de Rectoría 3546 de 16 de marzo de 2018.


Elaboró: Astrid Monsalve Buitrago A.
Revisó: Oscar Iván Castaño Arcila